

REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS 15 DE MAYO DE 2024// PROCESO RAD 18001-33-33-001-2019-00772-00// DTE HERMINZA VALDERRAMA POLO Y OTROS// DDOS ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA// M.C. REPARACIÓN DIRECTA// CASE No. 19005

Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Jue 23/05/2024 8:58

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (171 KB)

32_Actaaudiencia_63AudienciaPruebaspd_20240516154253.pdf;

Buenos días Doctores, reciban un cordial saludo,

Comedidamente les informo que asistí de manera virtual a la audiencia de pruebas programada dentro del asunto el día 15 de mayo de 2024 a las 09:00 a.m. en representación de la compañía Allianz Seguros S.A.

ETAPAS SURTIDAS:

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA: A la diligencia asistieron los apoderados de la parte actora, de la demandada E.S.E. Hospital María Inmaculada y el suscrito como apoderado sustituto de Allianz Seguros S.A.

DESISTIMIENTO TESTIMONIOS: El apoderado de la E.S.E. Hospital María Inmaculada desistió de los testimonios de Yineth Andrea Quintero y Eder Andrés Flórez Chávez debido a que fue imposible localizar a los testigos, el suscrito coadyuvo el desistimiento en la medida en que los otros testigos ya habían abordado el tema de prueba que se pretendía agotar con dichos declarantes y no aportaban nada nuevo a la teoría del caso del asegurado y de la compañía de seguros representada.

Previamente, mediante memorial, se había desistido del testimonio del abogado Camilo Andrés Mendoza Gaitán, desistimiento que es aceptado por el despacho.

PRÁCTICA DE PRUEBAS TESTIMONIALES:

Se practicaron los testimonios de Luis Felipe Gaviria López, de Eddy Merisse Muñoz Bermeo y de José Francisco Carriel Fuentes.

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS: SE FIJA EL DÍA 09 DE JULIO DE 2024 A LAS 09:00 A.M. para recepcionar el testimonio de Arturo Izquierdo Beltrán.

Se termina la audiencia siendo las 10:20 A.M.

Duración de la audiencia: 1 hora y 20 minutos.

Modalidad de la audiencia: virtual.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 1 hora y media aproximadamente.

CAD: Por favor convertir este correo en PDF y cargarlo a la plataforma de CASE. Muchas gracias.

Nota: Se anexa el acta de la audiencia donde podrá ser consultada la grabación de la misma.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,



gha.com.co

Alejandro De Paz Martinez
Abogado Senior I

Email: adepaz@gha.com.co | 319 393 9295

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2024 12:46

Para: Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Cc: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD REPORTE AUDIENCIA 15 MAYO 2024 RV: INFORME AUDIENCIA INICIAL
//18001333300120190077200// DEBEMOS CITAR TESTIGOS//HERMINZA VALDERRAMA POLO vs E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA//ALLIANZ SEGUROS S.A.

Buenas Tardes

Cordial Saludo,

Por favor remitir reporte de audiencia del día 15 mayo 2024 a su cargo

Cordialmente,

Alejandro de Paz - FLORENCIA - AUDIENCIA DE PRUEBAS - CITAR TESTIGOS - VIRTUAL

Mié 15/05/2024, 'de' 9:00 AM a 9:30 AM

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Demanda: **HERMINZA VALDERRAMA POLO** Y OTROS
 DEMANDADO: ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA Y OTROS
 COMPANIA: ALLIANZ
 RAD: 2019-00772
 CODIGO LEGIS: JUDICIAL-1866
CONTINGENCIA: EVENTUAL

Finalmente, se fijó audiencia de pruebas para el día 15 de mayo de 2024 a partir de las 9:00 a.m.

Dado que las testimoniales son conjuntas con la E.S.E. Hospital María Inmaculada, dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, debemos acreditar la citación de estas personas a la audiencia de pruebas, (para ello es importante esperar que se cargue el acta de audiencia, dado que en la misma se va a incorporar el link de la diligencia)

NOTAS:

- Se envió citación a médicos, toda vez que se debe acreditar la citación (prueba conjunta), 12/FEB/2024 (se envió a coordinación también).

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 12:12

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME AUDIENCIA INICIAL //18001333300120190077200// DEBEMOS CITAR TESTIGOS//HERMINZA VALDERRAMA POLO vs E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA//ALLIANZ SEGUROS S.A.

AGENDA ALLIANZ



FLORENCIA - AUDIENCIA DE PRUEBAS - CITAR TESTIGOS



Mié 15/05/2024, 'de' 9:00 a 9:30



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA



DEMANDANTE: HERMINZA VALDERRAMA POLO Y OTROS
DEMANDADO: ESE HOSPITAL MARÍA INMACULADA Y OTROS
COMPAÑIA: ALLIANZ
RAD: 2019-00772
CODIGO LEGIS: JUDICIAL-1866
CONTINGENCIA: EVENTUAL

Finalmente, se fijó audiencia de pruebas para el día 15 de mayo de 2024 a partir de las 9:00 a.m.

Dado que las testimoniales son conjuntas con la E.S.E. Hospital María Inmaculada, dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, debemos acreditar la citación de estas personas a la audiencia de pruebas. (para ello es

De: Nicoll Andrea Vela García <nvela@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 10:14

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA INICIAL //18001333300120190077200// DEBEMOS CITAR TESTIGOS//HERMINZA VALDERRAMA POLO vs E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA//ALLIANZ SEGUROS S.A.

AUTORIDAD: JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA.

RADICADO: 18001333300120190077200.

DEMANDANTE: HERMINZA VALDERRAMA POLO Y OTROS.

DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA.

LLAMADAS EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Estimada área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 06 de febrero de 2024, se llevó a cabo audiencia inicial que trata el art. 180 del CPACA, en la cual se procedió con las etapas de reconocimiento de personerías, saneamiento del proceso, decisión de excepciones previas, fijación del litigio, conciliación la cual fue fracasada, y decreto de pruebas.

En lo relacionado con el saneamiento del proceso, el despacho decidió en relación con la solicitud de litis consorte necesario-propuesta por la E.S.E. Hospital María Inmaculada, quien solicitó vincular al proceso al Departamento del Caquetá, para que se refiriera a los requisitos y atención médica que reciben las personas que no están afiliadas al sistema de salud. Sin embargo, el despacho indicó que el Departamento no tiene personería para actuar por sí solo y que tampoco es necesario que se vincule, pero ordenó oficiarlo para que informe lo relacionado con dicha situación, otorgándole el término de 15 días.

No se decidió nada sobre excepciones previas dado que no había ninguna pendiente por resolver.

En cuanto a la fijación del litigio, el despacho determinará si la demandada es patrimonialmente responsable por la presunta negligencia médica en la atención suministrada al señor Fabián Valderrama tras el ingreso con 6 heridas ocasionadas por arma de fuego a la E.S.E., además de analizar si dicha atención fue acorde con la lex artis. De otro lado, en caso de que exista una eventual responsabilidad, se determinará si Allianz Seguros S.A. deberá responder en virtud de la póliza N.º 022132461/0.

La conciliación fue declarada fallida al no existir ánimo conciliatorio por ninguna de las partes.

Posteriormente, el juez dio inicio al decreto de pruebas el cual quedó de la siguiente manera:

Demandante: Las documentales aportadas con la demanda y se negó el decreto de la declaración de parte de la señora Herminza Valderrama Polo, que pretendía soportar la dependencia económica que tenía con su hijo el señor Fabián Valderrama (Q.E.P.D.).

Demandado: Las documentales aportadas con la contestación de la demanda y las testimoniales de los médicos Yineth Andrea Quintero, Eder Andrés Flórez Chaves, Luis Felipe Gaviria López, José Francisco Carriel, Arturo Izquierdo Beltrán y Eddy Muñoz. También se reiteró el oficio al Departamento del Caquetá, para que se refiriera a los requisitos y atención médica que reciben las personas que no están afiliadas al sistema de salud.

Llamadas en garantía Allianz: Las documentales aportadas con la contestación de la demanda, la testimonial de Camilo Andrés Mendoza (de la cual se desistirá en la audiencia de pruebas) y las testimoniales de los médicos Yineth Andrea Quintero, Eder Andrés Flórez Chaves, Luis Felipe Gaviria López, José Francisco Carriel, Arturo Izquierdo Beltrán y Eddy Muñoz.

Dado que las testimoniales son conjuntas con la E.S.E. Hospital María Inmaculada, dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, debemos acreditar la citación de estas personas a la audiencia de pruebas, (para ello es importante esperar que se cargue el acta de audiencia, dado que en la misma se va a incorporar el link de la diligencia)

Finalmente, se fijó audiencia de pruebas para el día 15 de mayo de 2024 a partir de las 9:00 a.m.

Case Nro.19005

El tiempo empleado fue de 1 hora con la preparación de la audiencia.

Cordialmente,

Andrea Vela García

ABOGADA

DERECHO PÚBLICO

3502851177

nvela@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.